

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30 —
Trimestre . . . . .	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 2.548

## Ministerio de Hacienda

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Realizada por el Servicio Nacional de Propaganda, con objeto de conmemorar el segundo aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, la emisión de cuatro clases de sellos de valor facial de 0,15, 0,25, 0,30 y 1,00 pesetas, de color verde, rojo, azul y sepia, respectivamente, en los que figura una mano extendida con el yugo y las flechas en la palma y la leyenda: «18 de Julio-España libre».

Este Ministerio ha acordado autorizar la circulación de dichos sellos para el franqueo de la correspondencia durante los días 17, 18 y 19 del corriente mes de Julio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 14 de Julio de 1938.— Segundo Año Triunfal.—P. D., Navarro Reverter.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

(Boletín Oficial del Estado del día 15 de Julio de 1938).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.550

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## CÉDULAS PERSONALES

Esta Presidencia, por Decreto de hoy, aprobado por la Comisión Gestora en la misma fecha, ha dispuesto que el período voluntario de recaudación de Cédulas personales de la capital dé comienzo el día 19 de los corrientes, terminando el 19 del próximo mes de Septiembre, durante

cuyo plazo podrán los interesados adquirir sus respectivas Cédulas sin recargo alguno.

La oficina recaudatoria se halla establecida en la planta baja del Palacio provincial, siendo las horas de despacho de diez a una por la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

Espera esta Presidencia del probado patriotismo de los contribuyentes se apresurarán a obtener el citado documento en los primeros días del plazo señalado y con ello se evitarán perjuicios a sí mismo y a la Corporación el enojoso deber de la imposición de las multas legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de Julio de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Eladio Ciancas.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.528

## Berrueces de Campos

Don Aurelio de la Cruz Gutiérrez, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, de la parroquia de San Pedro Apóstol.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las

once y terminará a las doce, del día 24 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berrueces de Campos, 13 de Julio de 1938.—Aurelio de la Cruz.

Núm. 2.527

## Berrueces de Campos

Don Mariano González Panizo, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las doce, del día 24 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berrueces de Campos, 13 de Julio de 1938.—Mariano González.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.501

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1936 y 1937, y pueblo de Villafranca de Duero, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Juan Alonso Pelayo.—Débito, 222,72 pesetas.

Cereal a Carneros, en este término municipal, de 2-47-53 hectáreas; linda Norte, Emiliano Díez González y Manuel Torrebraso; Este, Rafael González Torrado; Sur, carretera de Toro a Alaejos, y Oeste, José Alonso Marbán y Juana Alonso Martín.

Deudor, don Cipriano Barbajero Villar.—Débito, 32,96 pesetas.

Viña a Bodegas Abajo, en este término municipal, de 16-77 áreas; linda Norte, Gregorio Villar Britapaja; Este, Aquilino Zamarreño Torrado; Sur, Antonio Pamparacuatro Seco, y Oeste, camino.

Deudora, doña Luisa Bravo Santos.—Débito, 32,96 pesetas.

Viña a Trinquete, en este término municipal, de 25-15 áreas; linda Norte, Tomás Pamparacuatro González; Este, Luisa Bravo Santos, y Sur y Oeste, Jenaro Estévez Bravo.

Deudor, don Pedro Barrios Prieto.—Débito, 180,72 pesetas.

Cereal a Llano Gato, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, camino Llano Gato; Este, Félix Hornillos Prieto y Martín Fonseca Villar; Sur, Tomás González Villar y Teodomiro Seco Lucero, y Oeste, Gregorio Villar Britapaja.

Deudor, don Segundo Bravo Castander.—Débito, 37,96 pesetas.

Cereal a Toro, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, marqués de Castrillo;

Este, Ciriaco Gutiérrez Hernández; Sur, regato, y Oeste, camino de la raya de Valdecastro.

Deudor, don Daniel Castander Hornillos.—Débito, 4,60 pesetas.

Cereal a Huertos, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Tomás Pamparacuatro González; Este y Sur, Gregorio Villar Britapaja, y Oeste, Cástor González Díez.

Deudores, herederos de Fausto Castander.—Débito, 5,14 pesetas.

Viña a Palanca, en este término municipal, de 25-15 áreas; linda Norte, Segundo Bravo Castander; Este, Esteban Gutiérrez González; Sur, Matías González Villar, y Oeste, Pedro Fonseca Modroño.

Deudor, don Julio Crespo Martín.—Débito, 48,64 pesetas.

Viña a Lazareto, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Gregorio Villar Britapaja; Este, Silverio Prieto Villar y Benjamín González Hernández; Sur, Juan González Fonseca y Gregorio García Baena, y Oeste, camino de la raya de Valdecastro.

Deudor, don Luciano Crespo Martín.—Débito, 57,70 pesetas.

Viña a Bigotuda, en este término municipal, de 62-89 áreas; linda Norte, Juan González Fonseca y Lucio Vicente Villar; Este, Constancio Díez Alvarez; Sur, Sotero González Lucero y herederos de Nicanor Rodríguez, y Oeste, senda de la Bigotuda.

Deudores, don Pedro y don Sebastián Caño Seco.—Débito, 22,50 pesetas.

Cereal a Valdelasviñas, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Francisco Iglesias Prieto; Este, Pedro Fonseca Modroño; Sur, Manuel Pamparacuatro Seco, y Oeste, Ulpiano González Castander.

Deudor, don Valentín Corzo Díez.—Débito, 3,12 pesetas.

Cereal a Vinagrera, en este término municipal, de 25-15 áreas; linda Norte, Fermín Lorenzo Villar; Este, Segundo Villar Rodero; Sur, Fermín Lorenzo Villar y Gregorio González Lucero, y Oeste, José Fonseca Modroño.

Deudor, don Constantino Díez Alvarez.—Débito, 34,84 pesetas.

Cereal a Carrasquín, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, camino de Chaquino; Este, Ambrosio Pando González y Nemesio González Iglesias; Sur, Filomena Pérez Oporto, y Oeste, Tomás González Villar y Fermín Lorenzo Villar.

Deudor, don Emiliano Díez González.—Débito, 21,72 pesetas.

Viña a Maquerín, en este término municipal, de una hectárea

y 62 centiáreas; linda Norte, Sebastián Caño Seco; Este, camino de Toro; Sur, Dionisio Tejero, Manuel Terrabazo y Juan Alonso Pelayo, y Oeste, Juana Alonso Martín y Francisco Iglesias Prieto.

Deudor, don Eugenio Díez Vargas.—Débito, 22,80 pesetas.

Cereal a San Gregorio, en este término municipal, de una hectárea y 62 áreas; linda Norte, Fidencio Seco Barrios y herederos de Angel Seco; Este, Ireneo Barrios Seco; Sur, Hermenegildo Rodríguez López y Sebastián Peña Crespo, y Oeste, Pablo Guerras González y Fermín Lorenzo Villar.

Deudor, don Eugenio Delgado López.—Débito, 40,58 pesetas.

Cereal a Casa Quintana, en este término municipal, de 88-02 áreas; linda Norte, Zoilo López García; Este y Sur, Pascasio Vicente Villar, y Oeste, herederos de Jambrina.

Deudor, don Jenaro Estévez Bravo.—Débito, 29,58 pesetas.

Viña a Bodegas Abajo, en este término municipal, de 25-15 áreas; linda Norte y Oeste, cañada; Este, Valentín Corzo Díez, y Sur, Gregorio Villar Britapaja.

Deudor, don Braulio Fonseca Villar.—Débito, 24,62 pesetas.

Viña a Dios, en este término municipal, de 62-88 áreas; linda Norte, Agustín Seco Hernández; Este, Servando Mateos; Sur, Juan González Villar, y Oeste, Juliana Gutiérrez González.

Deudor, don Florencio Fonseca Modroño.—Débito, 197,98 pesetas.

Viña a Bodegas, en este término municipal, de 1-13-20 hectáreas; linda Norte, Tiburcio Lucero, Venancio Lucero y Clodoaldo Hernández; Este, camino de la raya de Valdecastro; Sur, camino de las Bodegas, y Oeste, Silverio Prieto Villar.

Deudor, don Lorenzo Fonseca Villar.—Débito, 29,50 pesetas.

Cereal a camino de Castronuño, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, río Duero, y Este y Oeste, Manuel Sánchez Fondiño.

Deudor, don Martín Fonseca Villar.—Débito, 56,28 pesetas.

Viña a Valdemayor, en este término municipal, de 29-35 áreas; linda Norte, Pedro Fonseca Modroño y Félix Hornillos Prieto; Este, Sebastián Caño Seco; Sur, Nicanor Rodero González y Gregorio Zamarreño Villar, y Oeste, Tomás González Villar.

Deudor, don Wenceslao Fonseca Vicente.—Débito, 41,12 pesetas.

Era a Eras Arriba, en este término municipal, de 3-38 áreas; linda Norte, Pedro Fonseca Mo-

droño; Este, Sebastián Caño Seco; Sur, Epifanio González Villar, y Oeste, Fidencio Seco Barrios y Eustaquio Vicente Villar.

Deudor, don Benjamín González Hernández.—Débito, 72,26 pesetas.

Cereal a Lazareto, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Silverio Prieto Villar; Este, Angela Villar González; Sur, Antonio Pamparacuatro Seco, Eustaquio Vicente Villar y Román Prieto Villar, y Oeste, Juan González Fonseca y Julio Crespo Martín.

Deudor, don Baldomero González Prieto.—Débito, 81,96 pesetas.

Cereal al sendero Nogal, en este término municipal, de 1-2-48 hectáreas; linda Norte, Jesús González González, Nicolás Iglesias Prieto, Félix Hornillos Prieto, Laureano González Fonseca, Manuel González Villar y Gregorio García Baena; Este, Tomás González Villar; Sur, Pedro Fonseca Modroño, Guillermo González Barrios y Ciriaco Gutiérrez Hernández, y Oeste, Laureano González Fonseca.

Deudor, don Claudio González Barrios.—Débito, 34,60 pesetas.

Cereal al sendero Nogal, en este término municipal, de 1-25-76 hectáreas; linda Norte, Laureano González Fonseca, Luis Iglesias Prieto y Tomasa Prieto González; Este, Ulpiano González Castander; Sur, Nemesio González Iglesias, y Oeste, Florencio Fonseca Modroño.

Deudor, don Ciriaco Gutiérrez Hernández.—Débito, 85,26 pesetas.

Cereal a Toro, en este término municipal, de 1-76-08 hectáreas; linda Norte, Francisco Pando González y Aurelia González Barrios; Este, Gregorio Villar Britapaja; Sur, cañada, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González, Segundo Bravo Castander, y marqués de Castrillo; a la parte Sur, le atraviesa un regato.

Deudor, don Doroteo González de la Rúa.—Débito, 2,70 pesetas.

Cereal a Bigotuda, en este término municipal, de 29-35 áreas; linda Norte, Tomás Pamparacuatro González; Este, Nicomedes Martín Barbajero; Sur, Laureano González Fonseca, y Oeste, Wenceslao Fonseca Vicente.

Deudor, don Epifanio González Villar.—Débito, 36,80 pesetas.

Cereal a Taragudo, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Pedro Fonseca Modroño y Gregorio García Baena; Este, Román Prieto Villar; Sur, término de Castronuño, y Oeste, Tomás González Villar.

Deudores, don Esteban Gutiérrez y doña Perpetua Prieto.—Débito, 340,24 pesetas.

Huerta y cereal a Vega, en este término municipal, de 6-03-68 hectáreas; linda Norte, camino de Toro; Este, camino; Sur, cementerio y camino de arriba, y Oeste, Agustín Seco Hernández.

Deudor, don Gregorio González Lucero.—Débito, 70,08 pesetas.

Cereal a Sereno, en este término municipal, de 1-34-16 hectáreas; linda Norte, José Fonseca Modroño y Valentín Corzo Díez; Este, Fermín Lorenzo Villar y Julio Gutiérrez Gómez; Sur, Saturnino Villar Modroño y Valentina Prieto González, y Oeste, Hilarión Fonseca Modroño y Fermín Lorenzo Villar.

Deudor, don Juan González Villar.—Débito, 116,60 pesetas.

Viña y cereal a San Gregorio, en este término municipal, de 1-50-93 hectáreas; linda Norte, Tomás Pamparacuatro González; Este, Moisés González González y Román Prieto Villar; Sur, Epifanio González Villar y Lucio Vicente Villar, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González y Valeriano Iglesias Prieto.

Deudor, don Juan González Fonseca.—Débito, 51,20 pesetas.

Viña a Lazareto, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Julio Crespo Martín; Este, Benjamín González Hernández; Sur, Román Prieto Villar, Epifanio González Villar y Pedro Fonseca Modroño, y Oeste, Gregorio García Pascua.

Deudor, don Laureano González Fonseca.—Débito, 84,32 pesetas.

Cereal a Valdecastro, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Fidencio Seco Barrios; Este, Indalecio Díez Ruiz; Sur, término de Castronuño, y Oeste, Juan Alonso Martín, Fermín Lorenzo Villar y Celestino Prieto Lucero.

Deudor, don Matías González Villar.—Débito, 46,40 pesetas.

Cereal a Valmayor, en este término municipal, de 1-25-76 hectáreas; linda Norte, Segundo Villar Rodero; Este, Román Prieto Villar; Sur, Ulpiano González Castander, y Oeste, Pedro Fonseca Modroño y camino de Valmayor.

Deudor, don Nemesio González Iglesias.—Débito, 171,84 pesetas.

Viña al sendero Nogal, en este término municipal, de 1-50-92 áreas; linda Norte, Claudio González Barrios; Este, Ulpiano González Castander y Claudio González Barrios; Sur, sendero del Nogal, y Oeste, Guillermo Gon-

zález Barrios y Florencio Fonseca Modroño.

Deudor, don Rufino González González.—Débito, 8,62 pesetas.

Cereal a Valdecastro, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, marqués de Castriello y Lucio Seco Barrios; Este, herederos de Ecequiel de Castro; Sur, Indalecio Díez Ruiz, y Oeste, Fidencio Seco Barrios.

Deudor, don Sotero González Lucero.—Débito, 10,72 pesetas.

Cereal a Tuda Gavilán, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, desconocida; Este, camino de Tuda Gavilán; Sur, Cándido, y Oeste, Florencio Fonseca Modroño.

Deudores, don Sotero y Gregorio González Lucero.—Débito, 0,62 pesetas.

Erial al camino de Arriba, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Gregorio Villar González; Este, Filomena Pérez Oporto y Silverio Prieto Villar; Sur, Ulpiano Iglesias Prieto y Esteban Gutiérrez González, y Oeste, Gregorio González Lucero.

Deudor, don Tomás González Villar.—Débito, 110,52 pesetas.

Viña al camino de Arriba, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, camino de Arriba; Este, Fermín Lorenzo Villar; Sur, Lucio Seco Barrios y Carmen Seco Cea, y Oeste, Luisa Bravo Santos.

Deudora, doña Tomasa González Fonseca.—Débito, 1,86 pesetas.

Erial a Canónigos, en este término municipal, de 1-50-93 hectáreas; linda Norte, Manuel Terrabozo y Dionisio Tejero; Este, camino de Toro; Sur, Carmen Seco Cea e Hilarión Martín Barbajero, y Oeste, Tomás Pamparacuatro Rodríguez, Tiburcio Lucero González, Tomás González Villar, Crescencio López Hernández, Matías González Villar y Julián Hernández Modroño.

Deudor, don Claudio Hernández Modroño.—Débito, 236,60 pesetas.

Erial a Isla, en este término municipal, de 1-25-77 hectáreas; linda Norte, Justo López Serrano, Claudio Hernández Modroño, Julián Hernández Modroño, Emiliano Bartolomé, José López y Claudio Hernández Modroño; Este, Indalecio Díez Ruiz; Sur, Antoliano Fonseca Villar, Hilarión Fonseca Modroño y Constantino Díez Álvarez, y Oeste, camino.

Deudor, don Clodoaldo Hernández Lucero.—Débito, 35,76 pesetas.

Viña a Chaquinote, en este término municipal, de 50-31 áreas;

linda Norte, camino de Chaquinote; Este, camino de la raya de Valdecastro; Sur, Florencio Fonseca Modroño, y Oeste, Venancio Lucero González.

Deudor, don Félix Hornillos Prieto.—Débito, 43,16 pesetas.

Viña a Tuda Gavilán, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Florencio Fonseca Modroño y Fidencio Seco Barrios; Este, Pedro Barrios Prieto; Sur, Cástor González Díez y Manuel González, y Oeste, Ireneo Barrios Seco.

Deudor, don Francisco Iglesias Prieto.—Débito, 61-14 pesetas.

Viña a Pedrejas, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Pedro Fonseca Modroño; Este, Sebastián y Pedro Antonio Caño Seco; Sur, Ulpiano González Castander, y Oeste, camino del Pedregal.

Deudor, don Ulpiano Iglesias Prieto.—Débito, 61,14 pesetas.

Cereal a Escurriegas, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Carlos Samaniego Cid; Este, Silverio Prieto Villar; Sur, término de Castronuño, y Oeste, Esteban Gutiérrez González y Antonio Pamparacuatro.

Deudor, don Emiliano López Hernández.—Débito, 32,34 pesetas.

Viña a Valdelaaviñas, en este término municipal, de 61-88 áreas; linda Norte, camino de la Cantona; Este, José Fonseca Modroño; Sur, Agustín Seco Hernández, y Oeste, Francisco Iglesias Prieto.

Deudores, don Emiliano, don Crescencio y don José López Hernández.—Débito, 73,88 pesetas.

Viña a Fuente Rana, en este término municipal, de 1-88-65 hectáreas; linda Norte, Valentín Villar Prieto y Asunción González Iglesias; Este, Fermín Lorenzo Villar; Sur, Segundo Villar Rodero, y Oeste, camino de Valmayor.

Deudor, don Eduardo Lucero González.—Débito, 9,32 pesetas.

Cereal a Valmayor, en este término municipal, de 58-69 áreas; linda Norte, Valeriano Iglesias Britapaja; Este, camino de Valmayor; Sur, Filomena Pérez Oporto, y Oeste, Silverio Prieto Villar.

Deudor, don Lorenzo López Pérez.—Débito, 15,44 pesetas.

Viña a Isla, en este término municipal, de 75-46 áreas; linda Norte, Wenceslao Fonseca Vicente; Este, río Duero; Sur, Matías González Villar, y Oeste, camino de Toro.

Deudor, don Zoilo López García.—Débito, 140,50 pesetas.

Viña a Vinagrera, en este térmi-

no municipal, de 3-1-86 hectáreas; linda Norte, Eusebio Modroño Prieto, Jesús González González y Gregorio Villar Britapaja; Este, José Fonseca Modroño, Fermín Lorenzo Villar e Hilarión Fonseca Modroño; Sur, Agustín Seco Hernández y Constantino Díez Álvarez, y Oeste, Guillermo González Barrios.

Deudores, herederos de doña Beatriz Mérida.—Débito, 9,24 pesetas.

Cereal a Casa Quintana, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, con camino Casa Quintana; Este, José Alonso Marbán y Zoilo López García; Sur, herederos de Jambrina, y Oeste, José Alonso Marbán.

Deudor, don Hilarión Martín Barbajero.—Débito, 26,84 pesetas.

Viña a Peñica, en este término municipal, de 37-73 áreas; linda Norte, Florencio Fonseca Modroño y Francisco Iglesias Prieto; Este, Francisca Pando González y Juliana Pando González; Sur, Eusebio Modroño Prieto y Crescencio López Hernández, y Oeste, Claudio Hernández Modroño.

Deudor, don Juan José Martínez.—Débito, 15,44 pesetas.

Cereal al camino de Castronuño, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, camino de Castronuño; Este, término de Castronuño; Sur, carretera de Alaejos y Juan García Jiménez, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González y Francisco Casas.

Deudor, don Olegario Martín Castro.—Débito, 42,40 pesetas.

Viña a Palanca, en este término municipal, de 25-15 áreas; linda Norte, Silverio Prieto Villar; Este, Tomás Villar Britapaja y Deogracias Vicente Villar; Sur, camino el Carrasquín, y Oeste, camino de Toro.

Deudor, don Servando Mateos.—Débito, 16,35 pesetas.

Cereal a Pinar, en este término municipal, de 37-73 áreas; linda Norte, Ambrosio Pando González; Este, Antoliano Fonseca Villar; Sur, Juan González Villar, y Oeste, Braulio Fonseca Villar.

Deudor, don Víctor Martín Morera.—Débito, 6,58 pesetas.

Viña a Bodegas Abajo, en este término municipal, de 16-77 áreas; linda Norte, Gregorio Villar Britapaja; Este, Santiago Barbajero Villar; Sur, Antonio Pamparacuatro Seco, y Oeste, Aquilino Zamarreño Torrado.

Deudor, don Alejandro Pando Villar.—Débito, 24,44 pesetas.

Viña a Camino de Arriba, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Angel Alonso Martín, Esteban Gutiérrez Gon-

zález y Perfecto Prieto; Este, Manuel González Villar y Pablo Guerra González; Sur, Valeriano Iglesias Britapaja, y Oeste, Pablo Barrios Prieto, Manuel Pamparacuatro Seco y Tomás Villar Britapaja.

Deudor, don Antonio Pamparacuatro Seco.—Débito, 679,68 pesetas.

Viña a Bodegas Abajo, en este término municipal, de 3-77-30 hectáreas; linda Norte, Cipriana Barbajero Villar, Aquilino Zamarriño Torrado, Víctor Martín y Santiago Barbajero Villar; Este, camino de Valdecastro y Gregorio García Baena; Sur, Paulino Martín López, y Oeste, Wenceslao Fonseca Vicente, Abdón Modroño Prieto, Mario Cabo Fernández y Bodegas Abajo.

Deudor, don Domingo Prieto González.—Débito, 19,90 pesetas.

Arboles de ribera a Altura, en este término municipal, de 62-89 áreas; linda Norte, río Duero; Este, Benigno Rodríguez Alvarez; Sur, Filomena Pérez Oporto y Tomás Pamparacuatro González, y Oeste, Francisco Casas.

Deudor, don Francisco Prieto. Débito, 6,94 pesetas.

Cereal a Tuda del Gavilán, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Gregorio González Lucero y Moisés Gutiérrez Hernández; Sur, Lucio Vicente Villar, y Oeste, senda de la Tuda del Gavilán.

Deudor, don Manuel Pamparacuatro Seco.—Débito, 79,10 pesetas.

Cereal a Bodegas, en este término municipal, de 83-83 áreas; linda Norte, Paulino Martín López; Este, camino de Valdecastro; Sur, Epifanio González Villar, y Oeste, Ángel Alonso Martín.

Deudor, don Sebastián Peña Crespo.—Débito, 18,80 pesetas.

Cereal a Peñicas, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Alejandro Pando Villar y Manuel González Villar; Este, herederos de Nicanora Rodríguez y Pablo Guerra González; Sur, Antoliano Fonseca Villar, y Oeste, Pablo Guerra González.

Deudora, doña Tomasa Prieto González.—Débito, 37,94 pesetas.

Viña a Vinagrera, en este término municipal, de 62-89 áreas; linda Norte, Gregorio Villar Britapaja; Este, camino de la Vinagrera; Sur, Manuel Sánchez, y Oeste, Ramón Fonseca Vicente.

Deudora, doña Valentina Prieto González.—Débito, 5,78 pesetas.

Cereal a Sereno, en este término municipal, de 62-89 áreas; lin-

da Norte, Hilarión Fonseca Modroño; Este, Gregorio González Lucero y Saturnino Villar Modroño; Sur, Wenceslao Fonseca Vicente, y Oeste, Lucio Vicente Villar.

Deudor, don Doroteo Rodríguez Lorenzo.—Débito, 0,64 pesetas.

Erial a San Gregorio, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Pablo Guerra González; Este, Esteban Gutiérrez González; Sur, Olegario Martín Castro y Tomás Pamparacuatro González, y Oeste, Dimas Hernández Villar.

Deudor, don Benigno Rodríguez Alvarez.—Débito, 30,12 pesetas.

Cereal y viña a la Solica, en este término municipal, de 1-50-93 hectáreas; linda Norte, Manuel González; Este, Julián Hernández Modroño; Sur, Cástor Sánchez y Emiliano Díez González, y Oeste, camino de Toro.

Deudor, don Nicanor Rodero González.—Débito, 4,58 pesetas.

Cereal a Escurrieses, en este término municipal, de 16-77 áreas; linda Norte, Carlos Samaniego; Este, carretera de Toro a Alaejos; Sur, Baldomero González Prieto, y Oeste, Silverio Prieto Villar.

Deudora, doña Nicanora Rodríguez Hernández.—Débito, 4,92 pesetas.

Viña a Muertos, en este término municipal, de 12-58 áreas; linda Norte, Ramón Fonseca Vicente y Eustaquio Vicente Villar; Este, Celestino Prieto Lucero; Sur, Miguel Vicente Villar, y Oeste, Emiliano y Bartolomé López.

Deudores, herederos de doña Nicanora Rodríguez.—Débito, pesetas 10,14.

Cereal a la Vinagrera, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Esteban Gutiérrez, Perfecto Prieto y Juan González Villar; Este, Ramón Fonseca Vicente; Sur, Pablo Guerra González, y Oeste, Sebastián Peña Crespo y Manuel González Villar.

Deudores, herederos de don Ángel Seco.—Débito, 4,88 pesetas.

Cereal a Valdelaaviñas, en este término municipal, de 1-25-77 hectáreas; linda Norte, Manuel Pamparacuatro Seco y Ambrosio Pando González; Este, Ireneo Barrios Seco y Eugenio Díez Vegas; Sur, Fidencio Seco Barrios, y Oeste, camino de Valdelaaviñas.

Deudores, herederos de Adrián Sánchez.—Débito, 2,94 pesetas.

Cereal a Valdelaaviñas, de 75-45 áreas, en este término municipal; linda Norte, Dimas Hernández Villar; Este, Ángel Alonso Mar-

tín; Sur, Manuel Sánchez Fondiño, y Oeste, Román Prieto Villar.

Deudor, don Cástor Sánchez Fondiño.—Débito, 22,52 pesetas.

Viña y cereal a Casa Quintana, en este término municipal, de 1-13-20 hectáreas; linda Norte, Benigno Rodríguez Alvarez, Emilia Díez González y Julián Hernández Modroño; Este, Fidencio Seco Barrios; Sur, Victoriano Modroño González y Cástor Sánchez Fondiño, y Oeste, camino de Toro.

Deudora, doña Carmen Seco Cea.—Débito, 193,76 pesetas.

Cereal al camino de Toro, en este término municipal, de 58-69 áreas; linda Norte, Antonio Pamparacuatro Seco; Este, Tomás Pamparacuatro González; Sur, Antonio Pamparacuatro Seco y Lucio Seco Barrios, y Oeste, Francisco Casas.

Deudor, don Felipe Santiago Bobillo.—Débito, 20,60 pesetas.

Viña a Valdelaaviñas, en este término municipal, de una hectárea y 62 centiareas; linda Norte, Adolfo Villar Rodero y Manuel Pamparacuatro Seco; Este, Paulino Martín López y Guillermo González Barrios; Sur, Santiago Barbajero Villar y Pedro Fonseca Modroño, y Oeste, Ambrosio Pando González y Agustín Seco Hernández.

Deudores, herederos de don Jesús Santiago.—Débito, 0,64 pesetas.

Cereal a la Vinagrera, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Juan González Villar y Lucio Vicente Villar; Este, Olegario Martín Castro; Sur, camino de la Vinagrera, y Oeste, Pablo Guerra González.

Deudora, doña Teodomira Seco Lucero.—Débito, 9,24 pesetas.

Cereal a Baz, en este término municipal, de 75-45 áreas; linda Norte y Este, marqués de Castriño, y Sur y Oeste, Francisco Casas.

Deudor, don Dionisio Tejero. Débito, 4,60 pesetas.

Cereal al camino de Toro, en este término municipal, de 50-31 áreas; linda Norte, Emiliano Díez González; Este, camino de Toro; Sur, Tomás González Fonseca, y Oeste, Manuel Terraboso.

Deudora, doña Inés Tejero.—Débito, 7,71 pesetas.

Viña a Vinagrera, en este término municipal, de 37-73 áreas; linda Norte y Oeste, Pascasio Vicente Villar; Este, Crisanto Rodríguez Prieto, y Sur, Florencio Fonseca Modroño.

Deudor, don Manuel Terraboso.—Débito, 6,94 pesetas.

Cereal a Matas, en este térmi-

no municipal, de 75-45 áreas; linda Norte, Emiliano Díez González; Este, Dionisio Tejero; Sur, Tomasa González Fonseca, y Oeste, Manuel Pamparacuatro Seco, Juan Alonso Pelayo, Tomás González Villar, Antoliano Fonseca Villar, Rafael González Torrado y Juan Alonso Pelayo.

Deudora, doña Adolfa Villar Rodero.—Débito, 9,86 pesetas.

Viña a Valdelaaviñas, en este término municipal, de 25-15 áreas; linda Norte, Calixto Rodero Gutiérrez; Este, Manuel Pamparacuatro Seco; Sur, Felipe Santiago Bobillo, y Oeste, Agustín Seco Hernández.

Deudor, don Faustino Villar González.—Débito, 0,84 pesetas.

Viña a Palanca, en este término municipal, de 4 áreas y 19 centiareas; linda Norte, Francisco Iglesias Prieto; Este, Celestino Prieto Lucero; Sur, Juan Villar González, y Oeste, término de Toro.

Deudor, don Gregorio Villar Britapaja.—Débito, 261,48 pesetas.

Viña a Bodegas, en este término municipal, de 1-63-51 hectáreas; linda Norte, camino de las Bodegas; Este, camino de la raya de Valdecastro; Sur, Matías González Villar, y Oeste, Esteban Gutiérrez González.

Deudor, don Saturnino Villar Modroño.—Débito, 12,20 pesetas.

Cereal a Sereno, en este término municipal, de 1-34-15 hectáreas; linda Norte, Gregorio González Lucero; Este, Julia Gutiérrez Gómez; Sur, Wenceslao Fonseca Vicente, y Oeste, Valentina Prieto González.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apereciéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Nava del Rey, 5 de Julio de 1938.—Baldomero García.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial